



SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ANDALUCÍA (2017-20)

Organismo concedente: Agencia IDEA

Objetivo General	Incentivar la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con el fin de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad.	
Objetivos Específicos:	<ul style="list-style-type: none"> - Industrialización de Andalucía, avanzando hacia una Industria 4.0 - Fomento de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico en las empresas. - Mejora organizativa de las pyme. - Transformación Digital 	
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Pymes del sector industrial y tecnológico - Grandes empresas del sector industrial cuando propongan proyectos de inversión inicial superior a 1 M. de euros, que creen al menos 5 puestos de trabajo en número de equivalente a tiempo completo. - Asociaciones de empresas y las fundaciones que realicen por sí mismas actividades económicas y que sus fines o beneficiarios tengan relación con el ámbito empresarial o con el fomento de la actividad económica. 	
Requisitos:	Serán subvencionables proyectos de empresas recogidos en el Anexo I de la Orden de Bases Ser realizados en Andalucía y mantenerlo en Andalucía durante 5 años (grandes empresas) o 3 años (pymes).	
Líneas de Acción del Programa y Tipos de Proyecto:	a) Creación de actividad económica	a.1) Proyectos de emprendedores a.2) Proyectos de pequeñas empresas a.3) Proyectos de medianas empresas a.4) Proyectos de grandes empresas industriales (NO CONVOCADA)
	b) Mejora de la competitividad empresarial	b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad promovidos por PYMES. b.2) Proyectos de Inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales (NO CONVOCADA)
	c) Alta generación de empleo.	c.1) Proyectos altamente generadores de empleo.
	d) Incorporación de servicios avanzados.	d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial. d.2) Iniciativas de dinamización empresarial d.3) Soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía.
	e) Transformación digital de las pymes.	Servicios de Comercio Electrónico. Servicios de marketing digital. Servicios de digitalización de los procesos de negocio. Servicios de confianza digital.

CIF: G-11.423.381



Aportación de Recursos Propios:	Autofinanciación mínima del 25% de la inversión subvencionable, libre de toda ayuda, incluida la ayuda de mínimos si existiera. Ayudas en régimen de concurrencia no competitiva.
Cuantía de la Ayuda:	<p>El porcentaje o intensidad máxima de subvención quedará fijado en función del:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de proyecto, - características adicionales que concurren en el mismo - y del tamaño de la empresa beneficiaria. <p>CARÁCTERÍSTICAS ADICIONALES:</p> <p>El porcentaje de ayuda se calcula como un tipo mínimo en función de la tipología de proyecto solicitado, según los tipos de proyectos indicados anteriormente, al cual se le sumarán los porcentajes señalados en la tabla que aparece a continuación en función de las características adicionales que reúna el proyecto, según se detalla en Anexo III, y relacionadas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada empleo indefinido adicional (medido en ETC) sobre el mínimo exigido para acceder a la tipología de proyecto a la que se acoge. 2. Proyecto Innovador. 3. Proyectos que contribuyen a la estrategia RIS3 Andalucía. 4. Sectores de Alta y Media-Alta Tecnología 5. Economía social y/o Colectivos Prioritarios. 6. Ubicación en Espacios de Innovación. 7. Spin-off Industrial.

Línea	Tipología de proyecto	% Mínimo	Características adicionales							% intensidad máxima / Importe máximo (€€)
			1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	
a) Creación de actividad económica	a.1) Proyectos de emprendedores	35%	3%	15%	5%	3%	3-6%	3%	5%	200.000€
	a.2) Proyectos de pequeñas empresas	30%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	800.000 € / 45% *
	a.3) Proyectos de medianas empresas	30%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	35% Mediana Empresa
	a.4) Proyectos de grandes empresas industriales	20%	-	-	-	5%	-	5%		25% Gran Empresa

Línea	Tipología de proyecto	% Mínimo	Características adicionales							% intensidad máxima / Importe máximo (€€)
			1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	
b) Mejora de la competitividad empresarial	b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad promovidos por pymes	25%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
	b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales	15%	-	-	-	5%	-	5%		25% Gran Empresa
c) Generación de Empleo	c.1) Altamente Generadores de Empleo	25%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
d) Servicios avanzados	d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial d.2) Iniciativas de dinamización empresarial d.3) Soporte técnico para proyectos de cooperación empresarial en Andalucía	Ver Anexo II								Máximos fijados en Anexo II
e) Transformación digital de las pymes	e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes	50%								50% / 75.000 €

(*) Las pequeñas empresas que no cumplan los requisitos del Decreto 115/2014, de 22 de julio, se acogerán al Decreto 114/2014 de 22 de julio, siendo entonces la intensidad máxima aplicable el 45%



a) **LA CREACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** los proyectos susceptibles de ser subvencionados deberán corresponder a uno de estos cuatro tipos:

a.1) Proyectos de Emprendedores:

- Para empresas en constitución o constituidas e inscritas en el registro de empresas correspondiente, con una **antigüedad no superior a 2 años** y que no hayan facturado más de **50.000 euros** acumuladamente en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- La inversión a realizar: superior a **10.000 euros**. Este tipo de proyectos quedan sometidos al régimen de minimis.
- La inversión podrá llevarse a cabo en:
 - Un nuevo establecimiento
 - Establecimiento ya existente

a.2) Proyectos de pequeñas empresas:

- Nuevos proyectos empresariales promovidos por pequeñas empresas con **antigüedad no superior a 5 años** antes de la fecha de presentación de la solicitud,
- Inversión superior a **30.000 euros**.
- La inversión podrá llevarse a cabo en:
 - Un nuevo establecimiento
 - Establecimiento ya existente

a.3) Proyectos de medianas empresas:

- Proyectos promovidos por **empresas medianas** que conlleven la creación de **un nuevo establecimiento empresarial**,
- Inversión inicial superior a **50.000 euros** y que generen al menos **un empleo indefinido**.

a.4) Proyectos de grandes empresas industriales:

- Proyectos promovidos por **grandes empresas industriales**
- Inversión inicial superior a **1 Millón de euros**, que signifiquen la creación de un nuevo establecimiento empresarial y que generen al menos **5 empleos indefinidos**



- b) LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.** Proyectos promovidos por pymes y grandes empresas industriales establecidas en Andalucía que contemplen inversiones que supongan una mejora de la competitividad.

b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en PYMEs:

- Proyectos promovidos por **pymes** establecidas en Andalucía que contemplen **inversiones que supongan una mejora de la competitividad**
- inversión inicial superior a **30.000 euros**,
- orientados a la **mejora de la competitividad**
- generen **empleo indefinido** o contribuyan a su **mantenimiento**.

b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales:

- Proyectos promovidos por **grandes empresas** establecidas en Andalucía que contemplen **inversiones que supongan una mejora de la competitividad**
- inversión inicial superior a **1 Millón de euros**,
- orientados a la **mejora de la competitividad**
- generen **al menos 5 unidades ETC de empleo indefinido**
- deben suponer una inversión inicial superior a un millón de euros y que generen al menos cinco empleos indefinidos.

- c) ALTAMENTE GENERADORA DE EMPLEO.**

○ Proyectos altamente generadores de empleo:

- Proyectos de creación de actividad económica o de mejora de la competitividad de empresas promovidos por pymes con una alta creación de empleo indefinido.
- Estos proyectos deberán **generar al menos un empleo indefinido por cada 20.000 euros de inversión inicial**, con un **mínimo de 40.000 euros**.
A partir de los primeros 100.000 euros de inversión inicial el proyecto tendrá que generar al menos **un empleo indefinido por cada 100.000 euros adicionales**.

- d) LA INCORPORACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS.** proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial, iniciativas de dinamización empresarial y soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía.



d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial:

- Para pymes que incorporen servicios avanzados para la mejora en la competitividad y la gestión empresarial con un **mínimo de 6.000 euros** de presupuesto presentado. (incluye implantación y certificación) (no incluyen softwares)
- La intensidad de la ayuda no deberá superar en ningún caso el 50 % de los costes subvencionables.
- En este tipo de proyectos no serán subvencionables los proyectos que incorporen la implantación de herramientas/soluciones software, así como la adquisición de hardware
- Pertenecen a este tipo de proyectos;

1) Servicios para el apoyo a la gestión empresarial (análisis de procesos y consultoría de implantación). **Máx. de ayuda de 50.000€**

- Organización de la producción y logística
- Relaciones con proveedores o clientes
- Innovación en los modelos de marketing y de comercialización
- Gestión medioambiental
- Innovación en eficiencia energética (no Audit. Energéticas)
- Innovación en logística y distribución
- Innovación en el área de RRHH
- Integración de los sistemas de gestión empresarial
- Servicios que conlleven **diagnósticos de situación** e implantación de **planes estratégicos** (Máx. de ayuda 15.000€)
- Servicios de **diseño**. Máx de ayuda de 35.000 €
 - Diseño de productos y /o servicios nuevos
 - Mejora sustancial de diseños existentes
 - Diseño dirigido a la mejora de la comercialización promoción y comunicación de productos y servicios
 - Diseño de identidad corporativa
 - Generación de marcas, envases y embalajes
 - Diseño electrónico
 - Diseño de elementos de comunicación
- Servicios de **Certificación de sistemas de gestión**, (max. De ayuda de 6.000 €)
 - Calidad + MA + PRL (max de ayuda de 10.000€)
 - Medio ambiente
 - Seguridad industrial
 - Gestión de la I+D+i
 - Responsabilidad social corporativa
 - Gestión de la seguridad de la información ISO 27001
 - Realización de diagnósticos, análisis y memoria basados en criterios EFQM



5) Otros servicios avanzados: (max de ayuda de 7.500€)

- Protocolos de responsabilidad social corporativa
- Planes de igualdad

d.2) Iniciativas de dinamización empresarial: (sometidos al régimen de mínimos. Subvención del **70% sobre los costes elegibles con un **max de 200.000 €**)**

- 1) Proyectos contratados por una asociación de carácter empresarial o una Fundación en cuyos fines se encuentre el fomento de la actividad empresarial, consistentes en la provisión de servicios avanzados a pymes para la realización de actividades relacionadas con la innovación y la competitividad. Los servicios avanzados prestados se realizarán en el marco de un plan de actuaciones y habrán de tener como destinatarios al menos cinco pymes del ámbito de actividad de dicha asociación o fundación y un presupuesto mínimo de 10.000 euros. Las temáticas serán:

- Internacionalización
- Innovación
- Integración en cadenas de suministro global
- Mejora de procesos
- Oportunidades de cooperación
- Nuevos modelos de negocio

d.3) Soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía: (sometidos al régimen de mínimos) Subvención del **70% sobre los costes elegibles con un **max de 200.000 €****

Proyectos contratados por pymes o por Asociaciones Empresariales o Fundaciones en cuyos fines se encuentre el fomento de la actividad empresarial, consistentes en la provisión de servicios avanzados que faciliten la realización futura de proyectos de cooperación empresarial, con un mínimo de 6.000 euros de presupuesto presentado.

Pertencen a este tipo de proyectos los siguientes servicios avanzados:

- 1) Servicios para las fases previas de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía: Facilitar la formalización de iniciativas de cooperación entre dos o más empresas y que se materialicen en la definición de un plan de negocio y/o un proyecto de inversión de cooperación empresarial en Andalucía
- 2) Servicios para favorecer alianzas y procesos de fusión de empresas en Andalucía.



e) LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES.

e.1) Proyectos de Servicios Avanzados para la Transformación Digital de las Pymes.

Proyectos contratados por pymes para la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, que contribuyan a mejorar su competitividad y productividad.

Los proyectos pueden incluir servicios previos de consultoría para el análisis, diagnóstico y definición de una estrategia para su implementación, con el objetivo de dar a conocer a la empresa las mejores soluciones TIC para las necesidades identificadas, así como la mejor forma de incorporarlas de forma efectiva.

Pertenece a este tipo de actuaciones:

- Servicios de Comercio Electrónico
- Servicios de marketing digital
- Servicios de digitalización de los procesos de negocio.
- Servicios de confianza digital.

Otras características:

- Presupuesto mínimo 6.000 €
- Subvención del 50% sobre los costes elegibles.
- Intensidad máx de la ayuda 75.000 €
- Otorgadas bajo el régimen de mínimos